

R E S O L U C I O N - S G - N° 261/2026

Monte Vera, 16 de julio de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividad comercial iniciado con el número de Expediente 11491/26 de fecha 08/06/2026, por el Sr. Sosa Sagredo Joaquín Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sosa Sagredo Joaquín Nicolás, rubro “VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA” a presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de planos edilicios del inmueble.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 20, 22, 23 y 26.
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Sosa Sagredo Joaquín Nicolás”, CUIT N.º 20-47898153-9, Expte. DReI N.º S-143, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA” con domicilio en J. Baldaccini 5615, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 17/01/28, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos faltantes solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

